



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado a fs. 8,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia oportunamente concedida por Resolución N° 1602/94, de fecha 20 de octubre ppdo., al señor Juez del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, doctor Jorge Luis Broullon Sigler.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LAVAGNA (M)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION